

Proyecto de Ley: Visas de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia

Título I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

Establecer un régimen de visas de reciprocidad para extranjeros que ingresen a Colombia, aplicable a nacionalidades que requieren visa a los colombianos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este proyecto de ley se aplica a ciudadanos de países que requieren visa a los colombianos para ingresar a su territorio.

Título II: Tipos de Visas

Artículo 3. Tipos de visas

Se establecen los siguientes tipos de visas de reciprocidad:

1. Visa de turismo (VT): para estancias hasta 90 días.
2. Visa de negocios (VN): para estancias hasta 180 días.
3. Visa de tránsito (VTM): para estancias hasta 30 días.

Título III: Requisitos

Artículo 4. Requisitos generales

Los extranjeros deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pasaporte válido por al menos 6 meses.
2. Comprobante de pago de la visa.
3. Comprobante de reserva de hotel o alojamiento.
4. Comprobante de solvencia económica (no aplica para visas de negocios).

Título IV: Procedimiento

Artículo 5. Procedimiento

1. Los extranjeros podrán solicitar la visa en línea a través de la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. El pago de la visa se realizará en línea.
3. La visa se emitirá de manera electrónica y se enviará al correo electrónico del solicitante.

Título V: Costo

Artículo 6. Costo

El costo de la visa será equivalente al costo que el país de origen cobra a los colombianos.

Título VI: Ventajas Tributarias

Artículo 7. Ventajas tributarias

Los ingresos generados por la venta de visas se destinarán a:

1. Fortalecimiento de la infraestructura turística.
2. Apoyo a la promoción de Colombia como destino turístico.
3. Mejora de la seguridad en los puntos de entrada del país.

Título VII: Implementación

Artículo 8. Implementación

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia implementará el sistema de visas de reciprocidad dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley.

Anexo: Países que requieren visa a los colombianos

(Se incluirá una lista de países que requieren visa a los colombianos, actualizada periódicamente)

Modelos de visas al llegar al país:

- Singapur: Visa electrónica (SGD 30, aproximadamente COP 80.000)
- Australia: Visa electrónica (AUD 35, aproximadamente COP 90.000)
- Nueva Zelanda: Visa electrónica (NZD 35, aproximadamente COP 80.000)
- Emiratos Árabes Unidos: Visa a la llegada (AED 330, aproximadamente COP 330.000)

Ventajas:

- Ingresos adicionales para el Estado colombiano.
- Fortalecimiento de la economía nacional.
- Mejora de la infraestructura turística y de seguridad.
- Promoción de la igualdad y la cooperación internacional.

Este proyecto de ley busca establecer un régimen de visas de reciprocidad justo, eficiente y transparente, que promueva la igualdad y la cooperación internacional.